

Página 1

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Calendario Anual de Consultas Públicas

De acuerdo con lo señalado en los artículos 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Décimo Octavo de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones¹⁾, así como 75, fracción IX, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, este órgano constitucional autónomo da a conocer los procesos de consulta pública que tiene previsto realizar durante el año 2025.



Periodo estimado del año calendario para la realización de la consulta pública ²⁾	Nombre del Anteproyecto, Regulación o tema de fondo que será sometido a consulta pública ³⁾	Unidades y/o Coordinaciones Generales responsables	Objetivo que persiga el anteproyecto de regulación o la fundamentación jurídica con la que se inspire ⁴⁾	Periodo y duración estimada de la consulta pública	Población objetivo de la consulta pública	Mecanismos de consulta pública que se empleará	Objetivo que persiga la consulta pública y fundamentación jurídica con la que se inspire ⁵⁾	Tipos de consulta pública a realizar ⁶⁾	Comunicación jurídica que se publique	Información aplicable en caso de que el anteproyecto de regulación genere un efecto significativo en el comercio internacional o en la inversión extranjera ⁷⁾	Estado que guarda
Agosto	Propuesta de Ofertas de Referencia de los Servicios de Ancho y Uso Compartido de Infraestructura para prestados por Redemóvil Clase y Operadores de Redes Iluminación y Banco Activo, S.A., Instituto de Banca Estatal, Grupo Presidencial Activo, División Pública, más otros en el sector de Radiación del TELECOMUNICACIONES OFIMEX 4994	UTR	El objetivo principal del anteproyecto regulatorio consistirá en determinar las condiciones bajo las cuales se deberán aprobar las Ofertas de Referencia Impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones. Lo anterior, con fundamento en los establecidos en las Metas de Preparación y Análisis, así como por lo dispuesto en los artículos 1, 2, 7, 15 fracción XI, y XII, 51, 268 y 269 fracción III de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 1, 4, fracción I, 6, fracción IIIIIII, 26 fracción VI y XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	30 días naturales	Regulados, Cámaras, Usuarios y Audiencia	1. Establecimiento de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Contar con mayores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberán aprobar las Ofertas de Referencia Impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones, fomentar la transparencia y participación ciudadana, así como el fin de recibir los comentarios y opiniones de los regulados, cámaras industriales, usuarios y audiencia sobre las Ofertas de Referencia y establecer las bases para aprobar o modificar las mismas. Lo anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, fracción XI, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como por los Lineamientos Primero y Tercero, fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	De Integración	Se modificará la regulación económica	-	Programado
Agosto	Propuesta de Ofertas de Referencia de los Servicios de Ancho y Uso Compartido de Infraestructura para prestados por Teléfonos de México, Talleres del Noroeste, Tel Nacional Otava S de RL de CV y Tel Otava S de RL de CV	UTR	El objetivo principal del anteproyecto regulatorio consistirá en determinar las condiciones bajo las cuales se deberán aprobar las Ofertas de Referencia Impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones. Lo anterior, con fundamento en los establecidos en las Metas de Preparación y Análisis, así como por lo dispuesto en los artículos 1, 2, 7, 15 fracción XI, y XII, 51, 268 y 269 fracción III de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 1, 4, fracción I, 6, fracción IIIIIII, 26 fracción VI y XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	30 días naturales	Regulados, Cámaras, Usuarios y Audiencia	1. Establecimiento de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Contar con mayores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberán aprobar las Ofertas de Referencia Impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones, fomentar la transparencia y participación ciudadana, así como el fin de recibir los comentarios y opiniones de los regulados, cámaras industriales, usuarios y audiencia sobre las Ofertas de Referencia y establecer las bases para aprobar o modificar las mismas. Lo anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, fracción XI, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como por los Lineamientos Primero y Tercero, fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	De Integración	Se modificará la regulación económica	-	Programado
Agosto	Propuesta de Ofertas de Referencia de Estructuras Dedicadas para el Red Nacional Otava S de RL de CV, y Red Otava S de RL de CV	UTR	Los objetivos principales de las Propuestas consisten en: I contar con mayores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberán aprobar las Ofertas de Referencia Impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones; II fomentar la transparencia y participación ciudadana, así como el fin de recibir los comentarios y opiniones de los regulados, cámaras industriales, usuarios y audiencia sobre las Ofertas de Referencia; y III establecer las bases para aprobar o modificar las mismas. Lo anterior, con fundamento en los establecidos en las Metas de Preparación y Análisis, así como por lo dispuesto en los artículos 1, 2, 7, 15 fracción XI, y XII, 51, 268 y 269 fracción III de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 1, 4, fracción I, 6, fracción IIIIIII, 26 fracción VI y XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	30 días naturales	Regulados y Cámaras	1. Establecimiento de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Contar con mayores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberán aprobar las Ofertas de Referencia Impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones, así como por los Lineamientos Primero y Tercero, fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	De Integración	Se modificará la regulación económica	-	Programado
Agosto	Propuesta de Ofertas de Referencia de los Servicios de Ancho y Uso Compartido de Infraestructura para prestados por el ASP en el sector de las telecomunicaciones	UTR	Los objetivos principales de las Propuestas consisten en: I contar con mayores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberán aprobar las Ofertas de Referencia Impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones; II fomentar la transparencia y participación ciudadana, así como el fin de recibir los comentarios y opiniones de los regulados, cámaras industriales, usuarios y audiencia sobre las Ofertas de Referencia; y III establecer las bases para aprobar o modificar las mismas. Lo anterior, con fundamento en los establecidos en las Metas de Preparación y Análisis, así como por lo dispuesto en los artículos 1, 2, 7, 15 fracción XI, y XII, 51, 268 y 269 fracción III de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 1, 4, fracción I, 6, fracción IIIIIII, 26 fracción VI y XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	30 días naturales	Regulados y Cámaras	1. Establecimiento de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Contar con mayores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberán aprobar las Ofertas de Referencia Impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones, así como por los Lineamientos Primero y Tercero, fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	De Integración	Se modificará la regulación económica	-	Programado
Agosto	Propuesta de Ofertas de Referencia de Estructuras Dedicadas para el Red Nacional Otava S de RL de CV, y Red Otava S de RL de CV	UTR	Los objetivos principales de las Propuestas consisten en: I contar con mayores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberán aprobar las Ofertas de Referencia Impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones; II fomentar la transparencia y participación ciudadana, así como el fin de recibir los comentarios y opiniones de los regulados, cámaras industriales, usuarios y audiencia sobre las Ofertas de Referencia; y III establecer las bases para aprobar o modificar las mismas. Lo anterior, con fundamento en los establecidos en las Metas de Preparación y Análisis, así como por lo dispuesto en los artículos 1, 2, 7, 15 fracción XI, y XII, 51, 268 y 269 fracción III de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 1, 4, fracción I, 6, fracción IIIIIII, 26 fracción VI y XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	30 días naturales	Regulados y Cámaras	1. Establecimiento de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Contar con mayores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberán aprobar las Ofertas de Referencia Impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones, así como por los Lineamientos Primero y Tercero, fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	De Integración	Se modificará la regulación económica	-	Programado
Agosto	Condición Técnica Mínima para el Interconexión entre los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los servicios que resulten de la explotación de como que se emite a partir del 2025	UTR	Los objetivos principales del Anteproyecto consisten en: I definir las condiciones técnicas mínimas necesarias para que la interoperabilidad e interconexión de las redes públicas de telecomunicaciones se dé de manera eficiente, cumpliendo con los estándares de calidad que determine el Instituto; y II establecer las condiciones de los modelos de costos que sean capaces de garantizar la sostenibilidad económica para cubrir los costos de los servicios de interconexión, resultado de la interconexión de como que se emite a partir del 2025. Lo anterior, con fundamento en los establecidos en las Metas de Preparación y Análisis, así como por lo dispuesto en los artículos 1, 2, 7, 15 fracción XI, y XII, 51, 268 y 269 fracción III de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 1, 4, fracción I, 6, fracción IIIIIII, 26 fracción VI y XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	20 días hábiles	Regulados y Cámaras	1. Establecimiento de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Transparender y dar a conocer la presente propuesta de regulación, su análisis de impacto regulatorio e información adicional a efectos de que los interesados en la misma, puedan tener un mayor entendimiento sobre su finalidad y términos propuestos por el Instituto y, a partir de ello, formular a este órgano regulador sus comentarios, opiniones o sugerencias que permitan fortalecer dicha propuesta normativa, así como para afianzar con mayor precisión las posibles inquietudes que se presenten en el desarrollo de la misma. Lo anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, fracción XI, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como por los Lineamientos Primero y Tercero, fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	Del anteproyecto de regulación y/o Realización de Impacto Regulatorio	Se mantendrá la regulación económica	-	Programado

Notas Adicionales:

1) Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2017.

2) Más calendario propuesto por la Unidad Administrativa del Instituto responsable del tema para el inicio del proceso consultivo. La vigencia de cada consulta pública será determinada por el Plazo del Instituto con base en la complejidad e impacto de cada tema.

3) El presente Calendario de Consultas Públicas es un instrumento de transparencia y planeación, de carácter meramente informativo, por lo que su contenido no será obligatorio. Asimismo, el presente Calendario de Consultas Públicas será actualizado mensualmente por la Coordinación General de Negocios Regulatorios con base en las edificaciones y demás que las Unidades Administrativas responsables de cada tema consideren.

4) De conformidad con lo referido en el Lineamiento Tercero de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

5) De cumplimiento de lo señalado por el artículo 36.1 fracción Antepárrafo del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá.

Fecha de actualización: 05 de junio de 2025